

RENDICION DE CUENTAS

ALEJANDRO VILLEGAS CAYANEDA
FISCALIZADOR
DIRECCION DE CONTROL
I.M.

DEPENDENCIA	Junta de Vecinos 7 de Junio N°30
NOMBRE RESPONSABLE	ANA MARIA NIETO FARIAS
RUT	65.179.470-6
CORREO O FONONO CONTACTO	
CUENTA ASIGNADA	24.01.004.018 // 121.06.01.269
N° DECRETO ALCALDICIO	2594 / 2019
N° DECRETO DE PAGO	1751
FECHA INICIO EJECUCION	ABRIL 2019
FECHA TERMINO EJECUCION	NOVIEMBRE 2.019
MONTO ASIGNADO	\$ 6.000.000.-
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0
MONTO RENDIDO	\$ 6.000.000.-
REINTEGRO	
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención para Arriendo de Sede Social

DETALLE DE RENDICION

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				Subvención arriendo de sede	
CUENTA N°:					
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	Recibo	23.04.2019	Pamela Martínez Escobar	Arriendo de Sede Social	\$6.000.000
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
				SUBTOTAL	\$6.000.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :					
CUENTA N°:					
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
				SUBTOTAL	\$ 0
				TOTAL	\$6.000.000

JUNTA VECINAL 7 DE JUNIO N 30
P.J. 54 F.F. 50XIV-968
RUT: 65.179.470-6
ARICA

Firma del Responsable

Fecha, Arica 22 de Agosto de 2016



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL,
SUSCRITO CON JUNTA DE VECINOS N° 30 "7 DE JUNIO".**

DECRETO N° **4334** /2019

ARICA, 29 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Convenio de Subvención Municipal suscrito con Junta de Vecinos N° 30 "7 de Junio", de fecha 13 de marzo del 2019; Registro de Correspondencia N° 1767969, de fecha 19 de marzo del 2019, de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud del Acuerdo N° 31, de Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada el día 28 de enero del 2019 del Concejo Municipal; y, a Decreto Alcaldicio N° 2594, de fecha 20 de febrero de 2019; Decreto Alcaldicio N° 3180, de fecha 06 de marzo de 2019 y, del Memorándum N° 181, de fecha 13 de febrero de 2019, de Secretaría comunal de Planificación, se otorga Subvención Municipal por la suma de \$6.000.000 a la Junta de Vecinos N° 30 "7 de Junio".

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la **JUNTA DE VECINOS N° 30 "7 DE JUNIO"**, RUT. **65.179.470-6** y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 13 de marzo de 2019.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh. -



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019 POR
LA SUMA DE \$6.000.000.- A LA JUNTA DE
VECINOS N° 30 "7 DE JUNIO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2594 /2019

ARICA, 20 DE FEBRERO DEL 2019.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones; **Informe de la Comisión Técnica** a Proceso Subvención Municipal Extraordinaria año 2019; **Sesión Extraordinaria N° 1**, de fecha 28 de Enero del 2019, del Honorable Concejo Municipal; **Acuerdo N° 31**, de fecha 28 de Enero del 2019, del Honorable Concejo Municipal; **Memorándum N° 181**, de fecha 13 de Febrero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Junta de Vecinos N° 30 "7 de Junio", solicita subvención municipal 2019, para el arriendo de la Sede Social.
- b) Que, en virtud de lo señalado en el Título III de Ordenanza Municipal N° 04/2018, sobre Subvenciones Municipales, luego de la etapa de admisibilidad, el Comité de Evaluación Técnica ponderó la viabilidad de subvención solicitada, estimándola viable al obtener una puntuación de 100% atendiendo a los criterios de Rendición, Habitualidad, Fondos propios y Evaluación Social, siendo categorizada en el Grupo I de financiamiento de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica a Proceso Subvención Municipal Extraordinaria año 2019.-
- c) Que, luego, el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 28 de Enero de 2019, acordaron otorgar la subvención solicitada por un monto de **\$6.000.000.-**
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTORGASE** una Subvención Municipal 2019, ascendente a la suma de **\$6.000.000.-** a la **JUNTA DE VECINOS N° 30 "7 DE JUNIO"**, R.U.T., 65.179.470-6, representado por la Sra. Ana María Nieto Farías, RUT. 7.535.163-1, destinada a gastos de arriendo de Sede Social.
2. Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

3. La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS N° 30 "7 DE JUNIO"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 54**, otorgada con fecha 23 de Enero de 1990, según Certificado N° 66, de fecha 16 de Enero del 2019, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.
4. La **JUNTA DE VECINOS N° 30 "7 DE JUNIO"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 234.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• OTROS (Arriendo para Sede Social)	\$6.000.000.-
TOTAL	\$6.000.000.-

5. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.
6. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.
7. IMPUTESE el gasto al 24.01.004.018 "JUNTA DE VECINSO N° 30 "7 DE JUNIO".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. –

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDR/LCP/nqq.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN ARICA, REPUBLICA DE CHILE, a 02 de Enero de 2019, comparecen: Don(ña) PAMELA NATALIE MARTINEZ ESCOBAR, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Arica, [REDACTED] como ARRENDADOR(A), y don (ña) ANA MARIA NIETO FARIAS, chilena, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en la ciudad de [REDACTED] en representación de "JUNTA DE VECINOS 7 DE JUNIO" RUT.65.179.470-6, según se acreditará más adelante, como ARRENDATARIO(A), mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Don (ña) PAMELA NATALIE MARTINEZ ESCOBAR, declara que es dueño(a) del inmueble ubicado en Arica, BAQUEDANO N°125.-

SEGUNDO: Don (ña) PAMELA NATALIE MARTINEZ ESCOBAR, da en arrendamiento a don (ña) ANA MARIA NIETO FARIAS, quien acepta para su representada EL INMUEBLE, ubicado en el domicilio señalado en la cláusula anterior, con el objeto de destinarlo a SEDE SOCIAL.-

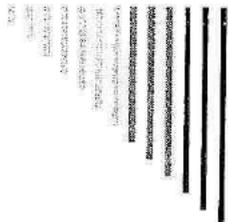
TERCERO: Las partes desean dejar constancia que en el valor de la renta NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS los consumos básicos tales como: luz y agua, por tanto, estos pagos son de exclusiva responsabilidad de la parte arrendataria, asimismo se deja constancia que cualquier otro servicio contratado directamente por la JUNTA DE VECINOS 7 DE JUNIO, será asumido en su totalidad por su representante.-

CUARTO: El plazo del presente contrato, será por período UN (01) AÑO, RENOVABLE, y comenzó a regir a partir del 01 de Enero de 2019.- La vigencia del arrendamiento será por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes diere aviso a la otra de su ánimo de no perseverar con el contrato, con la antelación mínima de 30 días a la fecha del término del primer período de vigencia o de una de sus prórrogas.-

QUINTO: El valor de la renta del arrendamiento será la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, monto que se cancelará mediante dinero en efectivo, el día 30 de cada mes.- Las partes desean dejar constancia que se canceló en su oportunidad la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) por concepto DE GARANTIA.-

SEXTO: Cualquier incumplimiento de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la parte arrendadora a poner término inmediato al Contrato, sin forma de juicio, y con el sólo envío de una carta certificada dirigida a la dirección de la propiedad arrendada, en la que se hará constar el ejercicio de esta facultad. Se deja constancia que la parte arrendataria NO tendrá la facultad de subarrendar ni ceder parte o el total a terceros el inmueble materia del presente contrato.-

SEPTIMO: Se deja constancia que el inmueble se encuentra(n) en buen estado de conservación, lo que es conocido por la parte arrendataria comprometiéndose ésta a restituirlo (s) en la misma forma al término del contrato, habida consideración por el uso y desgaste legítimo del inmueble. En caso de cualquier desperfecto de ordinaria ocurrencia en el bien raíz, deberá ser reparado por la parte arrendataria y quedarán a beneficio del inmueble.-



Juan Antonio Retamal Concha
 Notario Público
 Baquedano No. 65, Arica
 Teléfono: 58-2233589
 Correo: Jretamal007@gmail.com
 www.notariajuanretamal.cl



Notaría Juan Antonio Retamal Concha
 Arica

RECIBO DE DINERO

EN ARICA, REPUBLICA DE CHILE, a 23 de Abril de 2019, comparece: don(a),
PAMELA NATALIE MARTÍNEZ ESCOBAR, chilena, [redacted] Cédula
 Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en Arica, [redacted]
 mayor de edad y expone: Que recibo en este acto de parte de doña **ANA MARIA
 NIETO FARÍAS**, chilena, [redacted] Cédula Nacional de Identidad No.
 [redacted] con domicilio en [redacted] en representación JUNTA
 DE VECINOS 7 DE JUNIO, RUT, 65.179.470-6, quien también suscribe el
 presente documento, la suma de **\$6.000.000.- (seis millones de pesos)**, al contado
 y en dinero en efectivo, lo anterior por concepto de cumplimiento de pago
 anticipado correspondiente al canon de arrendamiento de los meses de Abril de
 2019 hasta Diciembre de 2019, suscrito ^{contrato} con fecha 02 de Enero de 2019 ante
 Notario Público de Arica don Juan Antonio Retamal Concha.- La personería de
 doña **ANA MARÍA NIETO FARÍAS**, consta en Certificado N° 2.012/2018, emitido
 con fecha 13 de Agosto de 2018 y debidamente firmado por don Carlos Castillo
 Galleguillos Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.- Se extiende
 el presente documento en base a instrucciones de los comparecientes, bajo su
 exclusiva responsabilidad y sin ulterior responsabilidad para el Ministro de Fe que
 autoriza, para los fines legales a que diere lugar y para ser presentado donde
 corresponda.- //mdpp.

En comprobante, previa lectura firman:

SECRETARIO MUNICIPAL
 COPIA ORIGINAL
 10 NOV 2020

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
 FOTOSTATICA EN N° [redacted] ENTG
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 ARICA : 10 NOV 2020

JUAN ANTONIO RETAMAL CONCHA
 NOTARIO PUBLICO

C.I. N° [redacted]

JUNTA DE VECINOS 7 DE JUNIO,
 RUT, 65.179.470-6

LEY 18.000 Y LEY 18.001 Y LO PREFERENCIAL, VALI, PSE, FE

SITUACION POR RUT 2019

RUT : 65179470-6
NOMBRE : JUNTA VECINAL "7 DE JUNIO"

OBLIG	Cuentas	OBLIGACIONES		TOTAL	DOC.	FECHA	DEVENGAMIENTOS		SALDO POR DEVENGAR	DECRETOS		EGRESOS			
		FECHA	TOTAL				FECHA	TOTAL		NUM.	FECHA	TOTAL	EGR.	CHEQUE	FECHA
14-1.563	2152401004018	08/04/2019	6.000.000	11-1.751	09/04/2019	09/04/2019	6.000.000	D-2.594	1751	09/04/2019	6.000.000	13-1.435	Transfer	17/04/2019	6.000.000

14-18.005.283 2153407003 01/01/2019 3.000.000 11-18.006.170 01/01/2019 3.000.000 D-18.133

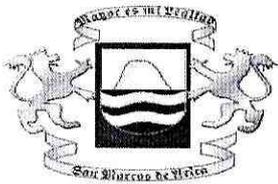
TOTALES 9.000.000 9.000.000 6.000.000 6.000.000

SITUACION POR RUT 2018

RUT : 65179470-6
NOMBRE : JUNTA VECINAL "7 DE JUNIO"

OBLIG 14-5.283	OBLIGACIONES		DEVENGAMIENTOS		DECRETOS		EGRESOS		
	CUENTAS	FECHA	TOTAL	DOC.	FECHA	TOTAL	FECHA	TOTAL	
2152401004018	27/12/2018	3.000.000	11-6.170	27/12/2018	3.000.000	D-18.153	6170	27/12/2018	3.000.000

TOTALES 3.000.000 3.000.000 3.000.000 0



MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO DE PAGO

Municipalidad

DECRETO N° 6170

ARICA, jueves 27 diciembre 2018

VISTOS

- VISTOS LOS ANTECEDENTES Y LOS DEVENGAMIENTOS DE LAS CUENTAS CONTABLES.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 11-6170
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-5283
- * DECRETO ALCALDICIO N18153/2018, CONVENIO, DA. 14383/2018, MEMO 1182/2018, F-2.

DECRETO: PAGUESE A:

SR(ES): JUNTA VECINAL "7 DE JUNIO"

RUT: 65.179.470-6

LA SUMA DE \$: 3.000.000

Y SON: TRES MILLONES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

***SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA VECINAL N°30 "7 DE JUNIO", PARA PAGO DE ARRIENDO DE SEDE SOCIAL.

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401004018	Junta de Vecinos "7 de Junio", Un	3.000.000		65179470-6	D-18153
2140992001	Cuenta Transferencias-Fdos. Munic		3.000.000	65179470-6	-0

TOTALES : 3.000.000 3.000.000

SECRETARIO MUNICIPAL	ADMINISTRADOR	DIRECTOR DE CONTROL	DIRECTORA ADM Y FINANZAS
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	
		R.U.T.	
	FECHA DE PAGO	FIRMA	
EGRESO N°			

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 14 / 18005283

Fecha: 01/01/2019

Glosa: J. DE VECINOS N°30 7 DE JUN/ S/DA*14383 SUVENCION/18 P/ARRIENDO SEDE

Rut/Nombre: 65.179.470 - 6 / JUNTA VECINAL "7 DE JUNIO"

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153407003	Deuda Flotante	Subt 23 - 24.					
4 Programas Social	360101	3.000.000	174.445.000	112.916.405	61.528.595	0	61.528.595
TOTALES:		3.000.000					

EMITIDO POR malbanes : Mauricio Albanés Gómez

AUTORIZADO POR

LIBRO MAYOR (01/01/2018 - 31/12/2018)
PERFIL CONSULTA-DETALLE SOLO CORRESPONDE A LA DIRECCION: SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACION

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG. SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
										DEBITO	CREDITO	SALDO
1210601269		Juntas de Vecinos 7 de Junio U.V.N*30								0	0	0
	11-6.170-27/12-03	DE VECINOS N°30 7 DE				000000	00	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000
								3.000.000	0	3.000.000		3.000.000
TOTALES GENERALES								3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000